



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CURRICULAR REGULADO EN EL APARTADO 6.2 DEL CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS TÍTULOS DE GRADO PARA EL CURSO 2019/

02/09/2020

Información administrativa

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CURRICULAR REGULADO EN EL APARTADO 6.2 DEL CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS TÍTULOS DE GRADO PARA EL CURSO 2019/2020

El calendario de plazos y periodos académicos y administrativos en enseñanzas de Grado para el curso 2019/2020, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2019, establece el segundo de los plazos de solicitud compensación curricular entre el 1 y el 11 de septiembre de 2020.

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en las universidades desde que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial y la adopción de medidas extraordinarias para el desarrollo de la actividad docente no presencial en tanto se mantenga el estado de emergencia sanitaria actual. Estas medidas se recogen en el Plan de Contingencia para la Docencia y la Evaluación no Presencial aprobado en la Universidad de Granada. Una de las medidas adoptadas ha supuesto la ampliación del límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria del primer y segundo



semestre (en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres abiertos) y en convocatoria extraordinaria del segundo semestre (en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres cerrados) hasta el 11 de septiembre de 2020.

Por tanto, y con el fin de no perjudicar los intereses del estudiantado de nuestra Universidad que vaya a presentar una solicitud de compensación curricular, por parte del VICERRECTORADO DE DOCENCIA, se acuerda:

1. Ampliar el plazo para la solicitud de compensación curricular regulado en el apartado 6.2 del calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de los títulos de Grado para el curso 2019/2020 **hasta el día 14 de septiembre de 2020.**

Ficheros Adjuntos

- [Ampliacion plazo compensación curricular.pdf](#)